MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

CONTRATO UOC N° 016/2022

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE** con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UB CONSTRUCCIONES** con RUC N° 852766-0, domiciliada en la calle Iturbe c/ Rca. Colombia 1088 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS** con Cedula de Identidad N° 852766, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PARADA DE COLECTIVOS" con ID Nº 416430.-**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416430

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría •
María Camila Lugo
Secretaria General

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •
José Vera Benítez
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 016/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° A-290/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nro. Línea	Descripción	cantidad	unidad medida	precio unitario	precio total
1.1	Preparación y limpieza del sitio de obras	1,00	Metros cuadrados	430.000	430.000
1.2	Replanteo y marcación	16,50	Metros cuadrados	9.500	156.750
1.3	Demolición de pisos en frente del local	29,07	Metros cuadrados	14.000	406.980
1.4	Cartel de Obra	1,00	Unidad	1.050.000	1.050.000
1.5	Demolición con recuperación de resguardo de pasajeros	1,00	Unidad	710.000	710.000
1.6	Desmonte de suelo para piso frontal	7,14	Metros cúbicos	58.500	417.690
1.7	Excavación y carga de hormigón para pilares	0,51	Centímetros cúbicos	447.500	228.225
1.8	Mampostería de nivelación	5,60	Metros cuadrados	132.650	742.840
1.9	Postes metálicos	2,00	Metros cuadrados	305.250	610.500
1.10	Techo de Chapa	42,02	Metros cuadrados	168.204	7.067.932
1.11	Contrapiso de Cascote	50,24	Metros cuadrados	39.000	1.959.360
1.12	Alisada de cemento	50,24	Metros cuadrados	37.883	1.903.242
1.13	Piso antideslizante	50,24	Metros cuadrados	126.750	6.367.920
1.14	Piso vereda	17,16	Unidad	84.500	1.450.020
1.15	Puerta Metálica	1,00	Unidad	1.165.000	1.165.000
1.16	Rampa peatonal.	1,00	Unidad	495.275	495.275
1.17	Pintura de paredes (látex) de muro	196,02	Metros cuadrados	24.375	4.777.988

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
María Camila Lugo
Secretaria General

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
José Vera Benítez
Intendente Municipal

1.18	Instalación Eléctrica	1,00	Unidad Medida Global	4.207.500	4.207.500
1.19	Excavación y carga de cimiento de PBC (Sanitario)	1,62	Metros cúbicos	411.925	667.319
1.20	Mampostería de elevación de 0, 15 m (sanitario)	14,85	Metros cuadrados	98.750	1.466.438
1.21	Aislación (Sanitario)	2,03	Metros cuadrados	33.904	68.825
1.22	Revoque de pared (Sanitario)	15,85	Metros cuadrados	32.500	515.125
1.23	Revestido con azulejo (Sanitario)	18,90	Metros cuadrados	90.500	1.710.450
1.24	Piso cerámico (Sanitario)	5,00	Metros cuadrados	95.275	476.375
1.25	Instalación de agua corriente (Sanitario)	1,00	Unidad	793.333	793.333
1.26	Artefactos sanitarios	1,00	Unidad	2.587.500	2.587.500
1.27	Cámara séptica y pozo ciego	1,00	Unidad	3.542.936	3.542.936
1.28	Puerta metálica de 0,80x2,10 (Sanitario)	1,00	Unidad	1.170.250	1.170.250
1.29	Limpieza final y retiro de escombros	1,00	Unidad Medida Global	550.000	550.000
TOTALES					**47.695.773**

Monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 47.695.773 (Cuarenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos setenta y tres guaraníes) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 días corridos, constados desde la orden de inicio de la obra en el lugar denominado Barrio María Auxiliadora.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de Loma Grande.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

María Camila Lugo
Secretaria General

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

José Vera Benítez
Intendente Municipal

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: No Aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PARADAS DE COLECTIVOS – ID N° 416430"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
María Camila Lugo
Secretaria General

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
José Vera Benítez
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 03 días del mes de septiembre del año 2022.-

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

María Camila Lugo
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal

Ubaldo Martin Brítez F.
UB Construcciones

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0